



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO	05 001 40 03 007 2021 00292 00
DECISIÓN	SE INCORPORA RESPUESTA EMBARGO II.PP NO PROCEDE EMBARGO

Se incorpora constancia de trámite y respuesta del oficio de embargo N°0461, dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FREDONIA-ANTIOQUIA, donde se nos comunica que no procede el embargo sobre el folio de matrícula N°010-1834, teniendo en cuenta que el demandado no es titular.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150** hoy **26 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726067410994f274c441d1a1be70d4f4c73923728a74dd8abc6749eb778b8813**

Documento generado en 23/09/2022 01:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>